



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD.

DEMANDANTE: DANIELA MARÍA REALES MAESTRE.

RADICADO: 20-001-31-10-003-2022-00062 00.

La parte demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia.

El artículo 92 Código General del Proceso, preceptúa: *“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados”*. Exigencia que se adecúa al asunto que nos ocupa, en consecuencia, se accede al RETIRO DE LA DEMANDA,

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

TGD.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8c271673c71cc8be5302ffd40586a590f1649aecea1a3b8265396813c5275a7

Documento generado en 24/03/2022 10:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>